

EL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CECA 2011)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 24, 25 fracción I, 26 fracción I, III, IV, 27 y 28, de la *Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco*; y de los artículos respectivos del Reglamento de la Ley:

CONVOCA



A los artistas, promotores culturales y organismos no gubernamentales en el Estado de Jalisco a participar en el Programa de Estímulos Económicos 2011 del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes (FECA).

Se otorgarán estímulos en las siguientes disciplinas artísticas o culturales.

- ▶ Artesanías
- ▶ Artes plásticas
- ▶ Cine y video
- ▶ Cultura indígena
- ▶ Cultura popular
- ▶ Danza
- ▶ Letras
- ▶ Música
- ▶ Teatro

Las categorías por disciplina son:

ARTESANÍAS _____

Proyecto de producción artesanal de rescate o proyección de una técnica o material, basados en diseños tradicionales o contemporáneos.

Publicación ilustrada de una investigación sobre artesanía jalisciense.

ARTES PLÁSTICAS _____

Proyecto pictórico con unidad temática expresada en una de las diversas técnicas: óleo, acrílico, mixta, etc.

Proyecto con unidad temática en técnica manual de impresión: grabado, serigrafía, litografía, linóleo, xilografía, etc.

Publicación de catálogo de la pintura jalisciense contemporánea.

Publicación ilustrada de investigación o estudio sobre la plástica jalisciense.

CINE Y VIDEO _____

Producción de cortometraje en cine y/o video en las áreas de: documental, ficción, animación, experimental y/o videoarte.

CULTURA INDÍGENA _____

Proyecto que favorezca el fomento y promoción de tradiciones y costumbres (fiestas, festivales, gastronomía, vestimenta, danzas, lengua materna, música, medicina tradicional y artesanías) que provengan de las comunidades wixaritari, nahua y/o de grupos indígenas migrantes asentados en el Estado de Jalisco.

Grabación de un disco que reúna música que provenga de la comunidad wixaritari, nahua y/o de grupos indígenas migrantes en el Estado de Jalisco.

Publicación ilustrada de investigación sobre tópico de las comunidades y pueblos indígenas en el Estado de Jalisco.

CULTURA POPULAR

Proyecto sobre fomento de tradiciones y costumbres (fiestas, festivales, gastronomía, vestimenta, danzas). Incluye investigación, intervención y gestión cultural.

Grabación de un disco que reúna música popular jalisciense.

Publicación ilustrada sobre tópico de la cultura popular en el Estado de Jalisco.

DANZA

Montaje para ser escenificado en el interior del Estado, de género: folclórico, contemporáneo, clásico, entre otras disciplinas dancísticas, para espacios escénicos y no escénicos, con programación para 8 representaciones como mínimo.

Realización de una investigación de danza (antropología de la danza, teoría y técnicas, historia o etnodanza).

Publicación ilustrada de investigación, estudio, monografía o catálogo de la danza, en cualquiera de sus géneros.

LETRAS

Publicación de novela, libro de poemas, libro de cuentos, libro de ensayo literario sobre autor u obra jaliscienses; primera edición en todos sus casos.

Edición de una revista literaria, ya sea impresa o electrónica.

MÚSICA

Grabación de una interpretación vocal, la cual deberá contener un 30 por ciento de obra de compositores jaliscienses, como mínimo.

Grabación de una interpretación instrumental, la cual deberá contener un 30 por ciento de obra de compositores jaliscienses, como mínimo.

Publicación de una investigación sobre música, compositor o intérprete jalisciense.

TEATRO

Montaje de una obra de teatro itinerante, que por su formato y contenido se represente en espacios abiertos o cerrados del interior del Estado.

Montaje de una obra de autor mexicano para representarse en un espacio cerrado.

Proyecto de teatro alternativo: publicación de investigación, publicación de dramaturgia, formación actoral.

Promoción, gestión y estudios de público.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos

1. Podrán participar los ciudadanos mexicanos y los organismos no gubernamentales, que actualmente radiquen en el Estado de Jalisco y demuestren una permanencia no menor de tres años, previa a la publicación de esta Convocatoria, y que hayan realizado obras en el campo artístico y/o cultural relacionado con la propuesta.
2. Presentar un proyecto creativo para desarrollar durante el periodo de la Beca. Los proyectos deberán cubrir los puntos que se mencionan en el punto 31 de esta convocatoria.
3. Presentar el formato de solicitud llenado y la documentación requerida en las presentes Bases Generales (puntos del 30 al 35).

Restricciones y particularidades

4. No podrán participar los candidatos que estén recibiendo apoyo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes o de algún programa estatal que promueva la Secretaría de Cultura, los funcionarios de la misma, ni los becarios de la Convocatoria CECA 2010, ni los miembros del Consejo. Así como tampoco miembros de consejos de cultura de municipios de la entidad.
5. Únicamente se aceptará una propuesta por persona y sólo se podrá participar en una disciplina artística.

6. No podrán suscribirse participantes que han incumplido con su compromiso con el CECA en convocatorias anteriores, ni en otros programas que apoye la Secretaría de Cultura.
7. Sólo podrán participar los proyectos que estén contemplados en las categorías por disciplina que se mencionan en la presente Convocatoria.
8. En caso de ser proyecto de publicación, el Consejo elegirá, mediante concurso, a la editorial responsable de publicar los títulos. La participación de la editorial elegida, no causará efectos de coedición.
9. La beca puede ser completa o parcial.
10. Cualquier circunstancia no prevista en esta Convocatoria será resuelta por el Consejo y sus determinaciones serán inapelables.

Procedimientos de evaluación y selección

11. Para evaluar y seleccionar las propuestas registradas, el CECA conforma un Jurado por disciplina, el cual será integrado necesariamente por los tres Consejeros a que se refiera la disciplina que se convoca, entre otros.
12. Para evaluar y seleccionar las propuestas registradas, el Jurado se regirá por un Código de Ética y un procedimiento para la dictaminación.
13. El CECA realizará una revisión administrativa que consiste en verificar que las propuestas inscritas durante los plazos estipulados, cuenten con

la documentación y material de apoyo requeridos en las presentes Bases Generales de Participación. Las solicitudes que no cuenten en esta revisión con dichos requisitos serán descalificadas automáticamente.

14. El Jurado efectuará una revisión técnica de las candidaturas, para dictaminar la suficiencia y calidad del material presentado; posteriormente hará una selección de los mejores proyectos, de estos elegirá los que considere como prioritarios y asignará los montos por proyecto.

15. Para evaluar las candidaturas y realizar la selección, los miembros del Jurado tendrán la facultad de incluir criterios adicionales, mismos que deberán quedar asentados en las respectivas Actas de dictaminación.

16. Las decisiones tomadas por el Jurado se harán constar en el acta correspondiente con carácter de inapelable.

17. Los postulantes podrán solicitar información aclaratoria de la evaluación, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados; la solicitud deberá ser por escrito y dirigida al Presidente del Consejo, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de cinco días hábiles.

18. Los recursos se asignarán por disciplina, y serán proporcionales al número de participantes y a los montos solicitados.

Resultados y condiciones de la Beca

19. La asignación y entrega de los estímulos económicos estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del CECA.

20. Los resultados serán publicados el 5 de julio de 2011, en los diarios de mayor circulación y en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*; asimismo, en la página del CECA www.ceca.jalisco.gob.mx, facebook, twitter.

21. Los postulantes que resulten seleccionados suscribirán un contrato con el CECA en el que se establecerán sus derechos, obligaciones y condiciones de la entrega de la Beca.

22. Para realizar la firma del contrato, los Becarios deberán presentar documentación adicional que se les comunicará oportunamente.

23. En caso de resultar seleccionado el proyecto por el Jurado, el compromiso del Becario con el CECA será por un año.

24. El apoyo económico será por un año y se otorgará en dos emisiones, salvo que por las características del proyecto se justifique otra forma de asignación de recursos, previa recomendación del Jurado.

25. Durante su periodo de compromiso con el CECA, los Becarios deberán presentar informes parciales y final de actividades, anexando material

fotográfico, grabaciones de audio, video, publicaciones de libros u otro, como resultado del trabajo realizado en el periodo. Dicho informe será evaluado por el Tutor que el CECA previamente le asigne.

26. Los Becarios que no entreguen los informes en el tiempo señalado en el contrato respectivo o que no cumplan con el desarrollo del proyecto presentado, así como con el Título IV, capítulos II y III de la *Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco*, le serán retirados la distinción y el estímulo económico; y a su vez, se procederá con las debidas acciones jurídicas que amerite el caso.

27. Si el Becario no suscribe el contrato con el CECA en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la publicación de resultados, se cancelará la Beca.

28. Las Becas entrarán en vigor el 15 de julio de 2011 y concluirán el 15 de junio de 2012.

29. Los Becarios deberán otorgar los créditos correspondientes al CECA en la promoción y difusión del trabajo o proyecto que resulte de la Beca otorgada.

Documentación

30. Los postulantes deberán presentar el formato de solicitud, el proyecto, currículum y anexos requeridos en las presentes Bases Generales de Participación. Se entregará original más cuatro copias (cinco en total) de proyecto, currículum y anexos, en carpetas engargoladas, tamaño carta,

siguiendo el orden que se indica en los puntos 31, 32, 33 y 34. El formato de solicitud deberá presentarse en original y una copia, sin engargolar. El formato se encuentra al final de este folleto o en el sitio: www.ceca.jalisco.gob.mx.

31. Los documentos obligatorios que deberá presentar el postulante son

A) Proyecto que incluya

- a. Hoja de presentación con título del proyecto, área de participación, categoría y nombre del participante; en caso de ser proyecto grupal deberá tener el nombre del titular y de los integrantes.
- b. Introducción.
- c. Justificación.
- d. Descripción del proyecto.
- e. Objetivos general y particulares.
- f. Cronograma de actividades.
- g. Presupuesto o desglose financiero, en el que se incluyan subtotales y total en moneda nacional (no aplica para las publicaciones).
- h. Repercusión social.

La extensión del proyecto no deberá ser menor de una cuartilla ni mayor de diez.

B) Currículum con la siguiente información

- a. Nombre completo.
- b. Domicilio particular y teléfonos.
- c. Lugar y fecha de nacimiento.
- d. Estudios generales y artísticos realizados.
- e. Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- f. Premios y distinciones (en caso de contar con éstos).
- g. Fotocopia de la credencial de elector o pasaporte.
- h. Documentación que sustente currículum (copia de título profesional, acta de titulación, certificado o diploma de estudios o toda documentación que acredite su trabajo artístico).

En caso de ser proyecto grupal, deberá incluir la currícula de los integrantes y documentación probatoria conforme al punto B.

32. El proyecto y currículum deberán ser escritos en arial: título a 16 puntos, subtítulos a 14 puntos y texto a 12 puntos, con interlineado sencillo, usando minúsculas y mayúsculas; resaltar el título y subtítulos en negrita, así como los subtotales y total del desglose financiero.

Puede descargar los formatos en www.ceca.jalisco.gob.mx.

Anexos

33. Los anexos varían según el proyecto; son obligatorios. Deben de presentarse engargolados junto al proyecto original más las cuatro copias (total cinco anexos), si el material y el formato lo permiten; de lo contrario deberán presentarse junto al proyecto original y las cuatro copias en sobre cerrado, debidamente rotulado (cinco sobres).

34. Los anexos obligatorios por proyecto son:

Grabaciones de disco de música popular, interpretación vocal o instrumental

Presentar un disco de audio original más cuatro copias (total cinco), con lo más representativo de su obra, debidamente rotulado. En caso de ser obra propia, deberá presentar recibo original de pago de derecho de autor y copia de la solicitud de registro de la obra; si es de otro autor, deberá presentar una carta de permiso para su grabación en caso de no ser de dominio público (ver punto 54).

Montajes de teatro y danza

Presentar un DVD original más cuatro copias (total cinco), con la obra más representativa de su autoría, debidamente rotulados; el libreto original y/o guión de puesta en escena; el diseño de escenografía, iluminación y vestuario; propuesta de diseño sonoro y/o música original de la obra a producir; engargolados en cada proyecto (original más las cuatro copias). Para las propuestas de teatros, se deberá contar con el permiso del autor y una carta aceptación de los que intervienen.

Producción de cortometrajes

Incluir guión en el proyecto y *story board* según sea el caso, y un DVD original más cuatro copias (total cinco), con la obra más representativa de su autoría o avances de producción, debidamente rotulado.

Producción artesanal y pictórica

Presentar 10 fotografías originales más cuatro copias (cinco juegos de diez) impresas o pegadas en hojas tamaño carta, de su obra más representativa.

Publicaciones de todas las disciplinas

Incluir material a publicar original más cuatro copias (total cinco) engargolado en el mismo proyecto, escrito en letra arial a 12 puntos, con interlineado 1.5, usando minúsculas y mayúsculas. Presentar recibo original de pago de derecho de autor y copia de la solicitud de registro de la obra (ver punto 54).

Edición de revista impresa

Incluir dummy o maqueta original más cuatro copias (total cinco). En caso de que la revista se encuentre en circulación, incluir la más reciente edición de la revista en el proyecto y sus 4 copias en sobre rotulado (total 5).

Edición de revista electrónica

Presentar un disco con la propuesta de diseño más cuatro copias (total cinco).

Anexos opcionales

35. El postulante podrá incluir la siguiente información si lo desea:

Programas de mano engargolados con el proyecto (cinco juegos).

Catálogos de obra engargolados con el proyecto o incluir el proyecto y catálogo en sobre rotulado (5 ejemplares).

Partituras engargoladas con el proyecto (cinco juegos).

El proyecto con anexos obligatorios y opcionales debe presentarse en original y cuatro copias con las imágenes a color. No se aceptarán fotografías ni imágenes en disco; deberán ser impresas (cinco juegos).

INFORMACIÓN GENERAL

36. Los interesados deberán presentar su propuesta acompañada del formato de solicitud de la Convocatoria.

37. El participante podrá entregar su documentación de las **8:00 horas del 31 de marzo de 2011 a las 16:00 del 1 de junio de 2011**, en días hábiles, en las oficinas del CECA. No se admitirán proyectos después del cierre de la convocatoria.

38. Cuando el CECA registre la propuesta, el interesado recibirá un número de folio y acuse de recibo, que deberá conservar para recuperar el proyecto.

39. Las postulaciones deben entregarse directamente en las oficinas del CECA o enviarse por mensajería a:

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes
Convocatoria CECA 2011
Jesús García 720, colonia El Santuario, Zona Centro
CP 44260, Guadalajara, Jalisco
Teléfonos: (01 33) 3614 6864, (01 33) 3614 6855 y (01 33) 3658 0026

40. Si el postulante envía su material por mensajería, deberá presentarlo completo y tener en cuenta que la institución no aceptará paquetes después de la fecha y hora de cierre de Convocatoria.

41. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

42. No se aceptará ningún trámite enviado por fax o correo electrónico.

43. Las postulaciones que no cuenten con la totalidad de la documentación y el material anexo requeridos, no serán registradas.

44. Al registrar su solicitud, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en las Bases Generales de Participación.

45. Las bases de esta Convocatoria producirán efectos jurídicos propios una vez publicadas.

46. Las propuestas obligarán a los concursantes a mantenerlas durante el plazo fijado en las bases de la Convocatoria, y en los términos del contrato al que se comprometan voluntaria y libremente.

47. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, será causa suficiente para que el concursante pierda la garantía de seriedad que se le hubiera reconocido y no será sujeto al apoyo económico que se trate. Así mismo, el Becario quedará inhabilitado para ser postulante en subsiguientes convocatorias emitidas por el Gobierno de Jalisco.

48. El formato de solicitud y las Bases Generales de Participación pueden obtenerse en la página www.ceca.jalisco.gob.mx o en las instalaciones del CECA.

49. Para solicitar más información sobre la Convocatoria, el interesado podrá comunicarse a los teléfonos (01 33) 3614 6864, (01 33) 3614 6855 y (01 33) 3658 0026 o enviar un correo electrónico a: ceca_jal@yahoo.com.mx.

50. El CECA devolverá la documentación a los postulantes que no resulten beneficiados, a solicitud expresa de los interesados, del 15 de julio de 2011 al 15 de agosto de 2011, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

51. La institución no se hace responsable de proyectos no solicitados en el periodo estipulado, ni de gastos de envío de quienes reclamen la devolución de sus documentos por correo.

52. El CECA no devolverá documentación alguna a terceras personas que no cuenten con una carta poder firmada por el postulante, en la que, de manera explícita, los autorice a realizar dicho trámite, ni a quienes no presenten una identificación original.

53. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo y su fallo será definitivo e inapelable.

54. Los trámites de derecho de autor deben realizarse en Avenida Lerdo de Tejada 2530, colonia Arcos Vallarta, de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas. Más información en los teléfonos 3615 9556 y 3615 9557 o en <http://www.indautor.sep.gob.mx/>. Los formatos para el trámite los puede encontrar en www.ceca.jalisco.gob.mx.

Asesorías

55. Las personas interesadas en participar en la Convocatoria pueden solicitar asesoría por parte del personal del CECA, para la elaboración de proyectos, en las instalaciones de Jesús García 720, del 31 de marzo 2011 al 23 de mayo de 2011 de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

56. El Presidente y el personal administrativo del CECA no deciden sobre los proyectos beneficiados.

57. La asesoría que el personal administrativo preste al interesado no garantiza la Beca.

Presidente

Dr. Juan Arturo Camacho Becerra

Secretaria Ejecutiva

Lic. Mónica Martínez Flores

Edición y corrección

C. Axayacatl Esoj Vázquez Torres
C. Esmeralda Faviola Solorzano Tena
C. Abel Murguía Lizalde

Promoción y difusión

C. Blanca Estela Loera Quezada
C. Karen Muñoz García
C. Sagrario Alejandra Espinosa García
C. Leonardo Daniel Castillo Martínez

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Instructivo de llenado

1. Este formato de solicitud debe llenarse con letra de molde legible.
2. La solicitud debe presentarse en original y copia, sin engargolar.
3. Datos del participante: deberá anotar los datos que corresponden a cada uno de los espacios sombreados. El nombre y los apellidos deberán anotarse de acuerdo con la credencial de elector o pasaporte. Si el solicitante cuenta con servicio de teléfono, fax y/o correo electrónico, deberá agregarlos para facilitar su contacto.
4. Se debe marcar sólo uno de los espacios de la disciplina donde se desarrolla el trabajo artístico. Únicamente se puede postular en una disciplina.
5. Los espacios de “información de recepción” no deberán ser llenados por el postulante, son exclusivos del CECA.

Datos del participante								
Nombre (s)								
Apellidos								
Domicilio								
Calle	Número Interior							
Colonia	Municipio							
Teléfono (s)								
Casa	Trabajo Celular							
Correo electrónico								
Área de participación								
Artesanías <input type="checkbox"/>	Artes plásticas <input type="checkbox"/>	Cine y video <input type="checkbox"/>	Cultura indígena <input type="checkbox"/>	Cultura popular <input type="checkbox"/>	Danza <input type="checkbox"/>	Letras <input type="checkbox"/>	Música <input type="checkbox"/>	Teatro <input type="checkbox"/>
Categoría								
Producción artesanal <input type="checkbox"/>	Proyecto pictórico <input type="checkbox"/>	Proyecto de técnica manual de impresión <input type="checkbox"/>	Cortometraje <input type="checkbox"/>	Fomento de tradiciones <input type="checkbox"/>	Grabación de disco <input type="checkbox"/>	Montaje de danza <input type="checkbox"/>	Edición de revista <input type="checkbox"/>	Realización de investigación <input type="checkbox"/>
Montaje de una obra de teatro <input type="checkbox"/>	Proyecto de teatro alternativo <input type="checkbox"/>	Promoción gestión y estudios de público <input type="checkbox"/>	Publicación de catálogo <input type="checkbox"/>	Publicación de investigación <input type="checkbox"/>	Publicación de libro de ensayos <input type="checkbox"/>	Publicación de libro de cuentos <input type="checkbox"/>	Publicación de libro de poesía <input type="checkbox"/>	Publicación de novela <input type="checkbox"/>
Nombre del proyecto								
Tipo de proyecto	Individual <input type="checkbox"/> Grupal <input type="checkbox"/>							
Número de integrantes								
Monto total solicitado	(número y letra)							
Material que anexa								

Información de recepción	
Nombre	Firma
Guadalajara, Jalisco a	

Acuse de recibo	
Nombre del participante	
Nombre del proyecto	
Material que anexa	